



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica- Tuxpan
--

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho/Sistema de Enseñanza Abierta
--

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

		Principal	Secundaria
LDR28013	Derecho de las obligaciones civiles	Disciplinar	

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	75	Derecho Civil III

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso-taller	Todas
---------------------	--------------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguna

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia Derecho Civil.	LGC Instituciones clásicas de Derecho civil: impacto y transformaciones que le impone la era contemporánea.
-------------------------	---

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
24 de Julio de 2008	Mayo 2017	



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

16.-Nombre de los académicos que participaron

Castillo Reyes María Eugenia, Escobar Martínez Rossana, García Gutiérrez Margarita, García Juárez José Gregorio, Gómez Anel María Isabel, Guzmán Ávalos Aníbal, Lira González Gloria Odila, Márquez González José Antonio, Morales García Adriana, Morales Reyes Eric, Partido Calva Olga Isabel, Valdés Martínez María Del Carmen.

17.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho Patrimonial Privado, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

En el Plan de estudios, la EE *Derecho de las obligaciones civiles*, forma parte del Área de Formación Disciplinar (AFD) y en el ámbito de la disciplina jurídica, constituye el núcleo del derecho privado patrimonial. Con 5 horas semanales, su valor crediticio (3 teóricas y 2 prácticas) equivale a 8 créditos. La EE tiene como objeto de estudio el conjunto de normas y principios que regulan el vínculo jurídico entre –acreedor-deudor–; el régimen de las obligaciones complejas; la transmisión de los derechos personales; las consecuencias entre los sujetos y ante terceros; la extinción del vínculo obligatorio y las fuentes particulares. El eje teórico de esta EE, permite al estudiante aplicar las normas y principios para resolver problemas jurídicos básicos, atendiendo siempre el principio de equidad de género, el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que es parte el Estado Mexicano, con una actitud responsable, colaborativa, comprometida. Mostrando iniciativa, apertura y tolerancia. La competencia se evalúa mediante la entrega oportuna de evidencias que cumplan con los criterios previstos en este programa.

21.-Justificación

El *derecho de las obligaciones civiles*, es considerado por la doctrina como la “columna vertebral del derecho civil” Su estudio está dirigido a las relaciones jurídico patrimoniales. Sus conceptos, teorías y principios permitirán al estudiante resolver problemas jurídicos básicos sobre los derechos de crédito. El egresado, desarrolla competencias que permiten su inserción favorable en el ámbito laboral y desempeñarse satisfactoriamente en las distintas profesiones jurídicas, no sólo en aquellas relacionadas con el Derecho privado patrimonial. Los principios del derecho de las obligaciones civiles, “inspiran” otras ramas del Derecho que va más allá del derecho civil. y vienen referidos en otras área. A manera de ejemplo, Derecho Mercantil, Fiscal, Administrativo, Laboral, etc.

22.-Unidad de competencia

El estudiante analiza las normas y principios de las *obligaciones civiles*, para proponer alternativas de solución a problemas jurídicos básico, a través de la revisión del Código Civil, doctrina y tesis jurisprudenciales, mostrando iniciativa y espíritu de competitividad, con actitud responsable, colaborativa y compromiso social.

23.-Articulación de los ejes

Durante el desarrollo de la experiencia educativa, los estudiantes, en grupo, reflexionan sobre



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

conceptos, teorías, normas y principios del *Derecho de las obligaciones civiles* (eje teórico). Resuelven problemas jurídicos básicos a través de la interpretación (eje heurístico). Trabajan en grupos de manera responsable, comprometida y actúan con honestidad, responsabilidad, compromiso social, respeto y tolerancia (eje axiológico).

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción al estudio de las obligaciones civiles ▪ Modalidades de las obligaciones civiles ▪ Transmisión de las obligaciones civiles ▪ Cumplimiento de las obligaciones civiles ▪ Incumplimiento de las obligaciones civiles (voluntario e involuntario) ▪ Protección del crédito quirografario ▪ Extinción de las obligaciones civiles ▪ Fuentes particulares de las obligaciones civiles 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir soluciones alternativas sobre problemas básicos de la materia ▪ Utilizar buscadores de información jurídica especializada ▪ Elaborar mapas conceptuales ▪ Redactar documentos en un lenguaje fluido, utilizando términos jurídicos. ▪ Redacta ensayos académicos utilizando un lenguaje técnico y fluido. Redacta ensayos académicos utilizando un lenguaje técnico y fluido. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir puntualmente a las sesiones, participar con respeto, apertura y tolerancia. ▪ Mostrar capacidad para trabajar en equipo de manera responsable y comprometida. ▪ Mostrar conciencia crítica en el análisis del código civil, leyes aplicables, doctrina, tesis y jurisprudencia.

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
-----------------------	---------------------



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>Para alcanzar la unidad de competencia y acreditar* la EE El estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Busca y consulta fuentes de información sobre la materia. ▪ Lee, sintetiza, elabora esquemas, cuadros sinópticos, mapas, etc. ▪ Elabora evidencias atendiendo los criterios de desempeño. ▪ Participa en discusiones grupales sobre tópicos o casos. ▪ Identifica situaciones reales en las que recupera los saberes teóricos. ▪ Redacta ensayos académicos utilizando un lenguaje técnico y fluido. <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<p>Al inicio del curso el profesor(a) presenta un cronograma que precise las sesiones teóricas y prácticas que se desarrollarán durante el periodo escolar.</p> <p>En las sesiones de docencia* el responsable de la EE, diserta de manera ordenada, especialmente sobre aquellos conceptos jurídicos de mayor dificultad teórica.</p> <p>Para la sesión práctica el profesor responsable, selecciona los materiales que permitan: a) estudio de casos; b) comentario a tesis jurisprudenciales; c) disposiciones de código civil, etc.</p> <p>Al inicio del ciclo escolar, el profesor, informa sobre la evaluación del desempeño; las evidencias, criterios de desempeño y el porcentaje que cada evidencia tiene en la evaluación global.</p> <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>
--	--

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
Programa de la EE. Bibliografía básica y de consulta. Código civil. Diapositivas. Esquemas. Mapas conceptuales. Ensayos académicos Videos relativos a la materia. Estudio de casos. Semanario Judicial de la Federación.	Video proyector. Computadora. USB Pizarrón (borrador plumones). Bases de datos. Internet. Software para reproducir videos.

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
----------------------------	------------------------	-------------------------	------------



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Participación espontánea o dirigida (mínimo 10 durante el periodo escolar)	<i>Suficiente:</i> Debe referir uno de los saberes teóricos <i>Pertinente:</i> Relacionado a al tema materia de la sesión <i>Presentable:</i> Clara y precisa.	Intramuros	5
Plantear una situación real en la que se recuperan los contenidos teóricos de la EE	<i>Suficiente:</i> Debe identificar: a) el hecho jurídico que genera el vínculo; b) los elementos estructurales de la obligación civil; c) consecuencias. <i>Pertinente:</i> Relacionado con los saberes teóricos de la EE. <i>Presentable:</i> Power Point, letra Arial, tamaño de fuente 16.	Intramuros	20
Ensayo académico o comentario a tesis jurisprudencial	<i>Suficiente:</i> El tema desarrollado deberá contener mínimo 10 fuentes de consulta con una extensión mínima de 20 páginas. <i>Pertinente:</i> El enfoque deberá ser sobre el Derecho de las obligaciones civiles. <i>Presentable:</i> Word, letra Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hoja tamaño carta.	Extramuros	25
Evaluar saberes teóricos	Calificación mínima para acreditar la EE 6 Tres evaluaciones parciales. Examen general	Intramuros	50

28.-Acreditación

Para acreditar la EE, el estudiante deberá: a) asistir al 80%* del número total de horas de horas del PE, b) haber aprobado las evaluaciones parciales de saberes teóricos; c) haber presentado con suficiencia cada evidencia de desempeño.

* Este criterio no es aplicable a las EE que se cursan en el PE Derecho SEA (Párrafo primero *in fine* del artículo 64 del Estatuto de los alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana)

29.-Fuentes de información

Básicas
Bejarano Sánchez, M. (2010). <i>Obligaciones civiles</i> (6a ed.). Ciudad de México, Distrito Federal, México: Oxford University Press.
Borja Soriano, M. (2016). <i>Teoría general de las obligaciones</i> (21 ed.). Ciudad de México, Distrito Federal, México: Porrúa.
Valdés Martínez, M. y Guzman Ávalos, A. (2015). <i>La enseñanza de las obligaciones civiles basada en competencias</i> (2 ed.). Xalapa, Veracruz, México: Codice.
Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave.
Complementarias



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

- Castrillón y Luna, V.M. (2015). *Obligaciones civiles y mercantiles*. (2 ed.) México, Distrito Federal, México: Porrúa.
- Galindo Garfias, I. (2017). *Teoría de las obligaciones* (3 ed.). Ciudad de México, Distrito Federal, México: Porrúa.
- Roble Farias, D. (2011). *Teoría general de las obligaciones* (1a ed.). México, Distrito Federal, México: Oxford.
- Treviño García, R. (2007). *Teoría general de las obligaciones*, Oxford University Press, McGraw-Hill Interamericana editores, México.